

Juicio Coactivo No. JC-CONAFIPS-002-14-FP

Providencia Nro. 440-VA-2023

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS", SUBGERENCIA DE COACTIVA. - Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de octubre de 2023, las 10h30.-

VISTOS. Continuando con la tramitación del presente proceso coactivo No. JC-CONAFIPS-002-14-FP seguido en contra del señor **OLGER VITALINO RUIZ VIDAL, con cédula de ciudadanía No. 010378515-0, en calidad de deudor principal**, en providencia Nro. 00326-VA-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 se señaló fecha para la realización del remate del bien inmueble que consta embargado en el presente proceso coactivo. De conformidad con los Arts. 49 y 50 del Reglamento Para el Ejercicio de la Ejecución Coactiva y por considerarlo pertinente **DISPONGO: UNO:** que la fecha señalada para la realización del remate, esto es 25 de septiembre de 2023 desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas, sea reemplazada por la nueva fecha para lo cual se señala el día 09 de noviembre de 2023 desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas, en la plataforma informática que se encuentra alojada en la página web de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en la ventana de "Remates de bienes", para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble embargado e inscrito y que consta en los certificados de gravámenes otorgados por el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, tiene las siguientes características: **1.1)** un cuerpo de terreno conocido como Segundo, ubicado en el sector La Compañía del sector rústico antes, hoy urbano de la parroquia Sinincay de este Cantón, linderado: Por la cabecera Con el rio la compañía en 31,37 metros rumbo N73 grados 11'E.; Por el pie o sur con Andrés Aucapiña hoy herederos, canal de riego al medio en 20 metros rumbo N71 ° 33W; Por un costado, con terrenos de Aurelio Bernal Campos en 43,32 metros rumbo S35 grados 51'W, con calle S/N en 11,36 metros rumbo S35 grados 51'W; con Aurelio Bernal Campos en 25,68 metros rumbo S35 grados 51'W, en 16 metros rumbo S71 Grados 33'E, en 23,70 metros rumbo S21 grados 58'W, en 25,80 metros rumbo N79 grados 16'W, en 36,94 metros rumbo S42 grados 55'W, con calle S/N en 20,01 metros rumbo S42 grados 55'W, con Aurelio Bernal Campos en 49,81 metros rumbo S42 grados 55'W; y Por el último de los costados con las propiedades de Blanca Rosa Cedillo Aucapiña, hoy canal de riego al medio en 58,87 metros rumbo N40 grados 55'N, canal de riego con calle S/N en 20,05 metros rumbo N40 grados 55'E, con calle S/N en 77,28 metros rumbo N40 grados 55'E; con calle S/N en 17,78 metros N39 grados 26'E; con Blanca Rosa Cedillo Aucapiña en 29,21 metros rumbo N37 Grados 54'E; **CUATRO:** Publíquese el Aviso de Remate con fines de publicidad en los lugares públicos y privados más frecuentes de la cabecera cantonal de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo; **CINCO:** Por ser el segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran el 100% del avalúo pericial efectuado conforme lo establece el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo; **SEIS:** En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada. El órgano ejecutor podrá participar en el remate con cargo a su crédito estando exento del depósito del 10%, salvo que en la audiencia única se hayan admitido tercerías coadyuvantes, en cuyo caso participará en las mismas condiciones que las o los otros postores de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo; **SIETE:** Las formas de pago de las posturas son al contado o a plazo. No se admitirán posturas en que se fije plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas. Si la postura es a plazo, quedará en todo caso el inmueble rematado hipotecado, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro de la propiedad; **OCHO:** El remate se realizará como cuerpo cierto y determinado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Código Orgánico Administrativo. Todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario; **DIEZ:** Notifíquese al depositario judicial así como también al coactivado. **PUBLIQUESE, OFÍCIESE Y NOTIFIQUÉSE.** –

Mgs. Dayana Belén Abad Alomía
EJECUTOR DE COACTIVA

Dr. Andrés Valencia Arévalo
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO

Proveyó y firmó la providencia que antecede, la abogada Dayana Belén Abad Alomía, en su calidad de Ejecutor de Coactiva de LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS", en la ciudad de Quito D.M., a 04 de octubre de 2023, las 15h00. - **CERTIFICO.**

Dr. Andrés Valencia Arévalo
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO